

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

(9203) TREVELIN - CHUBUT

ORDENANZA Nº 03/95.-

VISTO: La Ordenanza 02/95, y,

CONSIDERANDO: Que, por la citada Ordenanza se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal a solicitar un Crédito al Banco de la Provincia del Chubut.

Que, es necesario aprobar las condiciones del Crédito.

POR ELLO: El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a contraer un Préstamo de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000) en el Banco de la Provincia del Chubut con destino a la financiación de la obra pública, el que será pagadero en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas y devengará un interés nominal anual del veintiuno con sesenta y seis por ciento (21,66%) vencido, tasa anual efectiva del veintitres con noventa y cuatro por ciento (23,94%), el que podrá ser aumentado o disminuído conforme las normas de carácter general que establezca el Banco. La primera cuota vencerá el día veinticuatro de Febrero del año mil novecientos noventa y cinco (24/02/95).-----

Artículo 2º: En Garantía del mutuo precedentemente autorizado, aféctase en favor del Banco de la Provincia del Chubut la Coparticipación de Impuestos y Regalías Petroleras, hasta la extinción de la deuda, alcanzando a las prórrogas, esperas o renovaciones que el Banco // otorgue.-----

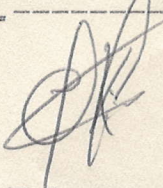
Artículo 3º: Facúltase al Banco de la Provincia del Chubut para retener los importes que correspondan a este Municipio por Coparticipación de Impuestos y Regalías Petroleras, hasta la concurrencia de las obligaciones impagas generadas por el Préstamo acordado de Pesos // Cuarenta Mil (\$40.000) con fecha veinticinco de Enero de mil novecientos noventa y cinco (25/01/95).-----

Artículo 4º: Autorízase al Señor Intendente Municipal a firmar la Solicitud de Préstamo y toda la documentación pertinente que le sea requerida por el Banco de la Provincia del Chubut.-----

Artículo 5º: Remítase copia autenticada al Banco de la Provincia del // Chubut y Ministerio de Economía, Servicios y Obras Públicas de la Provincia del Chubut.-----

Artículo 6º: Pase al Poder Ejecutivo Municipal para su implementación, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.-----


DAVID AURELIO JONES
SECRETARIO LEGISLATIVO


OSCAR KANSAS JONES
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Trevelin - Chubut

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN EL DIA 21 DE FEBRERO DE 1995 Y REGISTRADA BAJO EL ACTA Nº 434.-----

POR TANTO: TENGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL.-----

Secretaría de Gobierno, 22 de FEBRERO de 1995.-----




MIGUEL HERALDO MEDINA
Intendente Municipal
Trevelin - Chubut